



1 SERVICIOS Y SISTEMAS S.A., "LABARCAPIM'S", al tenor de las  
2 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a  
3 la celebración de este instrumento público el Señor LUIS ALEJANDRO  
4 BARAYA CUERVO, de nacionalidad Colombiana, de estado civil  
5 casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de  
6 edad, legalmente capaz, quien actúa en su calidad de Gerente General y  
7 Representante Legal de la Compañía PROMOTORA INDUSTRIAL DE  
8 MARCAS, SERVICIOS Y SISTEMAS S.A., "LABARCAPIM'S", de  
9 conformidad con el nombramiento que se agrega y en cumplimiento con  
10 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
11 celebrada el seis de agosto del dos mil siete. **SEGUNDA.-**  
12 **ANTECEDENTES: Uno.-** La Compañía se constituyó en la Notaria  
13 Vigésimo Tercera del Cantón Quito, el día nueve de agosto del dos mil  
14 cuatro y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco  
15 de octubre del dos mil cuatro. **Dos.-** La Junta General Extraordinaria y  
16 Universal de Accionistas de la Compañía PROMOTORA INDUSTRIAL  
17 DE MARCAS, SERVICIOS Y SISTEMAS S.A., "LABARCAPIM'S",  
18 celebrada el seis de agosto del dos mil siete, resolvió aumentar el capital  
19 de la Compañía de la suma de OCHOCIENTOS DOLARES (US  
20 \$800,00) dólares de los Estados Unidos de América que actualmente  
21 tiene actualmente a la suma de (US \$20.000,00) VEINTE MIL dólares de  
22 los Estados Unidos de América, mediante capitalización de utilidades no  
23 distribuidas y aporte en numerario de los accionistas; y por tanto  
24 reformar los Estatutos Sociales de la compañía. **Tres.-** El capital  
25 autorizado de la compañía asciende a la suma de (US \$40.000,00)  
26 CUARENTA MIL DOLARES de los Estados Unidos de América,  
27 conforme consta de la Junta General Extraordinaria y Universal de  
28 Accionistas de la Compañía PROMOTORA INDUSTRIAL DE  
29 MARCAS, SERVICIOS Y SISTEMAS S.A., "LABARCAPIM'S",  
30 celebrada el seis de agosto del dos mil siete. **TERCERA:**  
31 **DECLARACIÓN.-** Con estos antecedentes y por los derechos que

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **Identidad** No. **170737330-2**

**LUIS ALEJANDRO BARAYA CUERO**

**17 DE MAYO DE 1941**

**BOGOTA, COLOMBIA**

**EXT 13 3282 18705**

**QUITO PICHINCHA 1982**

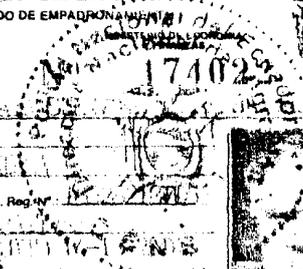
*Luiza*



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION POLICIA NACIONAL



Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_  
 Nacionalidad: \_\_\_\_\_  
 Visa: LOVI Reg. No. 17402  
 Actividad Autorizada: \_\_\_\_\_  
 Lugar y Fecha Limpieza: \_\_\_\_\_  
 Valido Hasta: \_\_\_\_\_



JEFE DE EMPADRONAMIENTO

00000

COLOMBIANA A 1333A1112

CASASO MARIA DEL CARMEN ALMIRIDA

SUPERIOR LICENCIADA PERM. POR LA LEY

ALCANTARA BARAYA

INS. COLEJO

QUITO 23 DE OCT. DE 1997

23 DE OCT. DE 2009

8276

*[Signature]*

Ministerio de Economía y Finanzas

SECRETARIO DE TESORERIA de la Nación

*[Signature]*

Es obligación del extranjero cumplir a esta Oficina de Migración, cualquier cambio de dirección domiciliar, el lugar de trabajo, estado civil, ocupación, calidad migratoria, pasaporte, actividad, etc.

**IMPORTANTE**

**CENSOS**

Valido por un año

ESTIPE VALORADA \$ 4.00

112 477



132616

Quito, Octubre 5 de 2004

**Señor**  
Luis Alejandro Baraya Cuervo  
**Presente.-**

De mi consideración:

Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía PROMOTORA INDUSTRIAL DE MARCAS, SERVICIOS Y SISTEMAS S.A. LABARCAPIM'S, en sesión celebrada el día de hoy, designó a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de cuatro años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales.

Corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 9 de Agosto de 2004, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, Dr. Gabriel Cobo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de Octubre de 2004.

Muy Atentamente,

Franklin Wladimir Oleas Fiallos  
**SECRETARIO AD-HOC**

RAZON: En la ciudad de Quito, a los 5 días del mes de Octubre del 2004, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía PROMOTORA INDUSTRIAL DE MARCAS, SERVICIOS Y SISTEMAS S.A. LABARCAPIM'S para el cual he sido elegido.

Luis Alejandro Baraya Cuervo  
CC: 170737330-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8.150 del Registro de Nombramientos Tomo 13  
Quito, a 11 OCT 2004



**REGISTRO MERCANTIL**  
  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

## ACTA N° 11

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA INDUSTRIAL DE MARCAS, SERVICIOS Y SISTEMAS S. A., "LABARCAPIM'S", CELEBRADA EL LUNES SEIS (6) DE AGOSTO DEL 2007**

En la ciudad de Quito a los seis días del mes de Agosto del 2007, a las 11:00 horas se reunieron los accionistas de la empresa PROMOTORA INDUSTRIAL DE MARCAS, SERVICIOS Y SISTEMAS S. A., "LABARCAPIM'S" en el domicilio de la Compañía ubicado en la avenida Isabel la Católica E11-93 y Luis Cordero (Esquina).

Estuvieron presentes los siguientes accionistas, que representan el ciento por ciento (100%) de las acciones de la empresa:

- L. Alejandro Baraya C. por sus propios derechos, y poseedor del título que lo acredita como propietario de cuatrocientas (400) acciones.
- Camila Baraya Almeida debidamente representada por la señora Claudia Otero Maldonado mediante poder que reposa en los archivos de la compañía con un título que la acredita como poseedora de doscientas (200) acciones.
- Marcela Baraya Recasens, por sus propios derechos, y poseedora de un título que la acredita como propietaria de doscientas (200) acciones.

Actuó como presidente de la sesión el Señor David Calle, y como Secretaria ad-hoc la señorita María de los Ángeles Moyano en su calidad de asistente de la Gerencia General de la empresa.

El Presidente solicita que se lea el orden del día el cual trata sobre los siguientes puntos:

- 1.- Dejar sin efecto la Junta General Extraordinaria de 17 de Noviembre del 2006.
- 2.- Resolver sobre el aumento de capital de la compañía, y fijar su capital autorizado.
- 3.- Reformar los estatutos sociales en cuanto se refiere al aumento de capital.
- 4.- Leer todas las Actas de las Juntas Ordinarias y Extraordinarias de la compañía celebrada desde su fundación, ratificar o cuestionar lo actuado en ellas y confirmar o negar las resoluciones tomadas en las mismas.

Leído el orden del día la Presidente consulta a los accionistas si desean instalarse en Junta Extraordinaria y Universal para tratar los temas expuestos. Los accionistas por unanimidad aprueban el orden del día y manifiestan su voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal a fin de tratar lo señalado por la Presidente.

El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum exigido por la Ley para sesionar. Una vez verificado el quórum, y estando presentes la totalidad de las acciones, se da por iniciada la Junta General, Extraordinaria y Universal. Acto seguido, el Presidente solicita que se procedan a tratar los temas que motivaron esta Junta General Extraordinaria y Universal.

- 1.- En uso de la palabra el Señor Baraya informo que el 17 de Noviembre del 2006, la Junta de la empresa reunida extraordinariamente autorizó el aumento del capital social de la empresa de Ochocientos Dólares a diez mil dólares, para dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto Presidencial N° 1975 del 20 de Octubre del 2006 que obligaba a las Sociedades Anónimas a tener un mínimo de Diez Mil Dólares de Capital Social.



Por motivos que no son materia de la presente reunión, el precitado Decreto perdió obligatoriedad, y por lo tanto los trámites para el aumento autorizado y registrado en el Acta N° Ocho (8) de la Junta Extraordinaria de la empresa del 17 de Noviembre del 2006 se diluyeron, y el capital social de la empresa se ha mantenido hasta la fecha en la cifra inicial, esto es de ochocientos Dólares Americanos. (US \$ 800.00)

Por lo expuesto solicita a los señores Accionistas que se deje sin efecto el indicado aumento resuelto en la junta General Extraordinaria de 17 de Noviembre del 2006

Luego de deliberar, los accionistas por unanimidad dejan sin efecto la autorización de aumento de capital resuelto en Junta General Extraordinaria y Universal de 17 de Noviembre del 2006. A continuación la Presidente solicita que se proceda a tratar el segundo punto del orden del día esto es resolver sobre el nuevo aumento de capital.

2.- El Sr. Alejandro Baraya manifiesta que la compañía ha recibido una notificación del Banco Amazonas, por medio de la cual este Banco informa que la Corporación Financiera Nacional (CFN) ha exigido que la compañía tenga un aumento inmediato de su capital social a Dieciocho Mil Dólares (US \$18.000.00) dadas las obligaciones financieras de la empresa, y los proyectos a realizarse a mediano y a corto plazo, especialmente con la construcción del edificio en los predios de propiedad de la compañía. El accionista señor Alejandro Baraya propone que el aumento de capital sea elevado a la cifra a Veinte Mil Dólares (US \$ 20.000.00) solicitando a los concurrentes a esta Junta Universal que se pronuncien sobre el monto del aumento.

De inmediato, los accionistas por unanimidad aprueban aumentar el capital social a la suma de veinte mil dólares (US \$ 20.000.00) de los Estados Unidos de América.

Acto seguido, el señor Alejandro Baraya propone que el capital "autorizado" de la compañía sea de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 40.000.00).

Los accionistas por unanimidad aprueban que el capital autorizado de la compañía sea de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América. (US \$ 40.000.00)

El señor Alejandro Baraya pone a consideración de los accionistas la forma de pago del aumento de capital y el nuevo cuadro societario.

Así mismo, sugiere que el aumento se realice mediante la capitalización de utilidades no distribuidas por un monto de DOCE MIL CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (US \$ 12.055.95) y adicionalmente por medio del aporte en numerario individual de los socios (efectivo), por un monto de SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCO CENTAVOS (US \$ 7.144.05) Acto seguido el Señor Baraya pone a consideración de los accionistas el siguiente cuadro de aumento de capital:

Nombre Accionista	Capital actual	Aumento de Capital	Utilidades no Distribuidas	Aporte Numerario	Nuevo Capital	Número de Acciones
Alejandro Baraya	400	9.600	6.027,98	3.572,02	10.000,00	10.000
Camila Baraya	200	4.800	3.013,98	1.786,02	5.000,00	5.000
Marcela Baraya	200	4.800	3.013,99	1.786,01	5.000,00	5.000
<b>TOTAL US \$</b>	<b>800</b>	<b>19.200</b>	<b>12.055,95</b>	<b>7.144,05</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000</b>

Puesto en consideración el anterior cuadro societario que representa el nuevo capital de la empresa, este es aprobado por unanimidad.

APMSSA

LABARCO

El presidente solicita que se trate el siguiente punto del orden del día.

3.- De inmediato, el señor Alejandro Baraya indica que se debe proceder a reformar los estatutos sociales en su Artículo Quinto, en cuanto se refiere al capital social de la compañía el mismo que dirá textualmente en su parte pertinente:

**“Artículo Quinto: Capital Social.- El capital social de la compañía es de veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas con el valor nominal de un dólar cada una. El capital autorizado es de Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América”.**

El resto del artículo se mantiene igual.

Puesta a consideración la reforma del texto del Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, los accionistas lo aprueban por unanimidad.

Continúa con la palabra el señor Alejandro Baraya, e indica que es necesario autorizar al Gerente General de la Compañía a fin de que proceda a dar todos los pasos legales para el perfeccionamiento de lo resuelto en esta Junta General Extraordinaria y Universal.

Los accionistas por unanimidad autorizan al Gerente General para que proceda a elevar a Escritura Pública la reforma del estatuto social sobre el aumento de capital de la empresa, y lo facultan ampliamente para dar todos los pasos necesarios ante las autoridades competentes con el fin de observar las formalidades para el perfeccionamiento del aumento de capital.

De inmediato, el Presidente ordena que se trate el cuarto y último punto del orden del día.

4.- En uso de la palabra el Señor Alejandro Baraya manifestó a los asistentes, que consideraba necesario que se leyeran todas las actas de todas las Juntas tanto ordinarias como extraordinarias que se han celebrado desde la fundación de la compañía, con el objeto de que esta Junta Extraordinaria y Universal ratifique lo actuado en ellas, y que confirme todas las resoluciones anteriores tomadas en cada Junta y expresadas en cada Acta, con el fin de mantener al día a los accionistas, recordar resoluciones anteriormente tomadas desde la fundación de la compañía y legalizarlas en esta Acta.

Acto seguido el Presidente solicitó que por secretaría se procediera a dar lectura a todas las actas de las Juntas ordinarias y extraordinarias celebradas desde la fundación de la compañía para que estas fueran ratificadas o cuestionadas.

La secretaria Ad-Hoc dio lectura a cada una de las actas de la compañía las cuales individualmente y una por una sin ninguna objeción fueron aprobadas por unanimidad.

No habiendo otros temas que tratar, se dio un breve receso de 20 minutos para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la Junta Extraordinaria y Universal con todos los accionistas presentes, se dio lectura a la presente Acta y se la aprobó por unanimidad.

Siendo las 13:48 horas la presidenta dio por terminada la sesión, y para constancia de lo expuesto y resuelto, la presente Acta es firmada por todos los asistentes a la Junta Universal.

(Las firmas del Acta N° 11 al respaldo)

RCAPIM S.A.

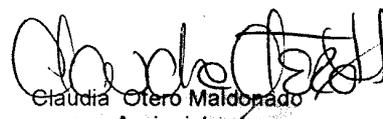


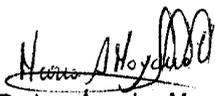
  
David Calle Ordóñez  
Presidente ad-hoc

  
L. Alejandro Baraya C.  
Gerente General

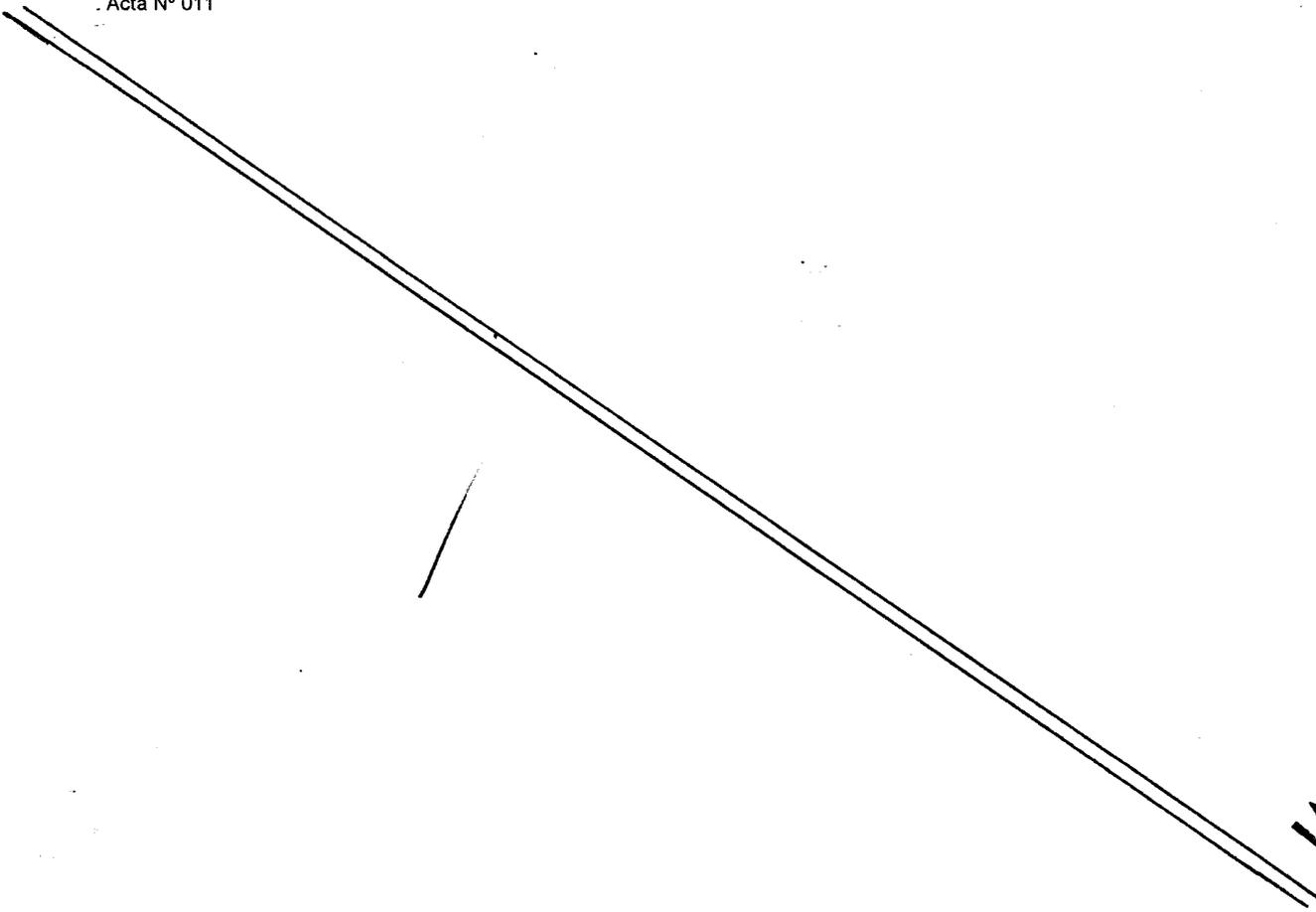
  
L. Alejandro Baraya C.  
Accionista

  
Marcela Baraya Recasens  
Accionista

  
Claudia Otero Maldonado  
Accionista  
En representación de Camila Baraya Almeida

  
María De Los Angeles Moyano  
Secretaria (Ad-Hoc)

Acta N° 011



**LABARCA**

1 represento, declaro: **UNO.**- El capital social de la compañía es de (US \$  
2 20.000,00) **VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
3 **DE AMERICA**, que los accionistas han suscrito y pagado en su totalidad  
4 de conformidad con el cuadro de integración de capital que se agrega en  
5 el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
6 seis de agosto del dos mil siete. **DOŠ.**- Que los estatutos quedan  
7 reformados de conformidad con lo establecido en el Acta de Junta  
8 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de seis de agosto del  
9 dos mil siete. **TRES.**- La inversión que realizan los Accionistas tiene el  
10 carácter nacional. **CUATRO.**- Bajo las penas de juramento declaro que  
11 todos los datos señalados en el presente aumento de capital son  
12 verdaderos y se pueden comprobar en los documentos que reposan en la  
13 compañía. Hasta Aquí la Minuta.- Usted Señor Notario se servirá agregar  
14 las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento  
15 público. Minuta firmada por el Doctor José Guerrero Ponce, con  
16 matrícula profesional mil quinientos veinte y cuatro del Colegio de  
17 Abogados de Pichincha.- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes  
18 elevan a escritura pública con todo su valor legal).- Leída que fue la  
19 presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en  
20 ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

21

22

23

24 ALEJANDRO BARAYA CUERVO  
25 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PROMOTORA  
26 INDUSTRIAL DE MARCAS, SERVICIOS Y SISTEMAS S.A.,  
27 "LABARCAPIM'S",

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-



Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PROMOTORA INDUSTRIAL DE MARCAS, SERVICIOS Y SISTEMAS S.A. "LABARCAPIM'S", otorgado por LUIS ALEJANDRO BARAYA CUERVO, GERENTE GENERAL, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

D.C.



*Dr. Sebastian Baldovino Caceron*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO





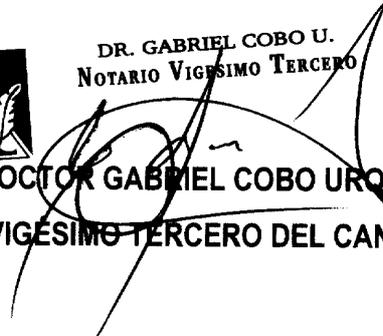
**DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PROMOTORA INDUSTRIAL DE MARCAS, SERVICIOS Y SISTEMAS S.A., LABARCAPIM'S, celebrada ante mí, el 09 de agosto del 2004; la Resolución N° 07.Q.IJ.005208, de la Superintendencia de Compañías, de fecha 22 de diciembre del 2007, suscrita por el doctor Edison Viteri Grijalva, Intendente Jurídico encargado, mediante la cual resuelve aprobar el aumento de capital suscrito de US\$800.00, a US\$20,000.00, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la mencionada compañía, en los términos constantes en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, siete de enero del dos mil ocho.-

00000 0

**DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**



**DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO**  
**NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO**

VAS 2014228

**RAZON:** En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Edison Viteri Grijalva, Intendente Jurídico (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.005208, de fecha veinte y dos de diciembre del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento del Capital Suscrito, del capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía PROMOTORA INDUSTRIAL DE MARCAS, SERVICIOS Y SISTEMAS S.A. LABARCAPIM'S, celebrada en esta Notaria el ocho de agosto del dos mil siete, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y siete de diciembre del dos mil siete.-

00000

*Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO

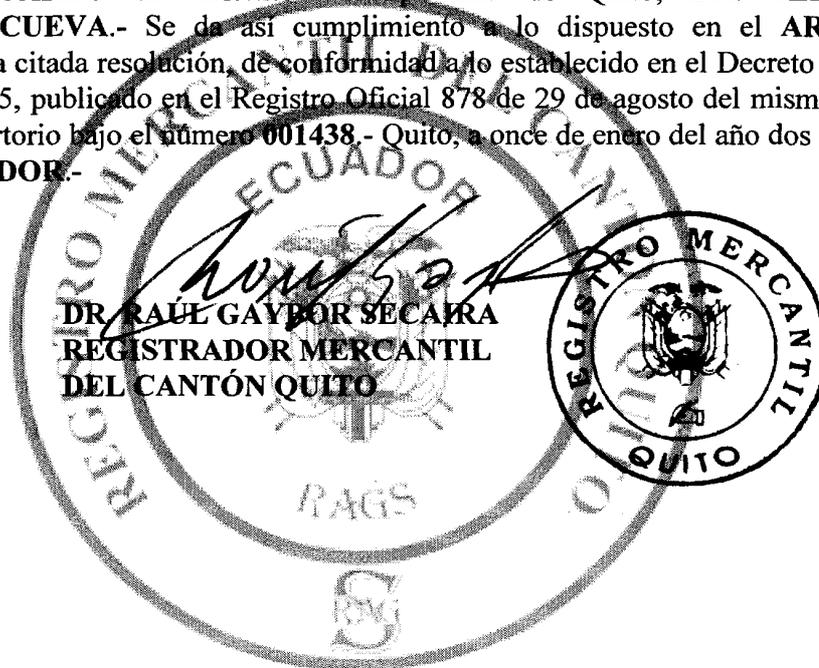




**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 22 de diciembre de 2.007, bajo el número **0106** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2576** del Registro Mercantil de cinco de octubre de dos mil cuatro, a fs. 2217 vta., Tomo 135.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de el **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PROMOTORA INDUSTRIAL DE MARCAS, SERVICIOS Y SISTEMAS S.A. LABARCAPIM'S**" otorgada el ocho de agosto del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **001438**.- Quito, a once de enero del año dos mil ocho.-  
**EL REGISTRADOR.-**



RG/mn.-

